Universidad Nacional de Lanús

073/08

Lanús, 22 de julio de 2008

VISTO, el expediente Nº 1384/08, correspondiente a la 5º Reunión del año 2008 del Consejo Superior, y el expediente Nº 1070/08, y

CONSIDERANDO

Que el 17 de junio de 2008 la Sra. Rectora de esta Universidad ha firmado un Convenio Específico con el Instituto de Planificación de Políticas Públicas y Municipales;

Que el convenio tiene por objeto realizar una "Charla sobre Administración Financiera Nacional, Provincial y Municipal";

Que este cuerpo, en su 5º Reunión del año 2008, ha analizado y aprobado el citado convenio como, asimismo, lo actuado en su consecuencia;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo Nº 31, inciso o), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ratificar el Convenio Especifico suscripto, el 17 de junio de 2008, entre el Instituto de Planificación de Políticas Públicas y Municipales y la Universidad Nacional de Lanús, y lo actuado en su consecuencia, cuyo texto se adjunta en un Anexo de tres (3) fojas que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

m.p.m.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Daniel Rodriguez

UNLa

Universidad Nacional de Lanús

CONVENIO ESPECÍFICO
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS Y
EL INSTITUTO DE PLANIFICACION DE POLITICAS PUBLICAS MUNICIPALES

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS**, con domicilio en **29 de septiembre 3901**, de la Ciudad de Lanús, representada para este acto por la Dra. Ana María Jaramillo, en su condición de Rectora, y en adelante denominada "UNLa", por una parte; y **EL INSTITUTO DE PLANIFICACION DE POLITICAS PUBLICAS Y MUNICIPALES**, con domicilio en Hipólito Yrigoyen [illegible], de la Ciudad de Lanús, representado para este acto por el Dr. Gabriel José Antonio [illegible], DNI [illegible], en su carácter de Presidente, en adelante denominado "IPPPM", por la otra parte, y conjuntamente denominadas las "PARTES", disponen de común acuerdo, celebrar el presente CONVENIO ESPECÍFICO, en los términos y condiciones que a continuación se exponen:

PRIMERA: Las partes acuerdan, mediante el presente convenio realizar una "Charla sobre *Administración Financiera Nacional, Provincial y Municipal.*"

SEGUNDA: Dicha charla sobre *Administración Financiera Nacional, Provincial y Municipal*, se efectuará con abierta al público en general, aunque dirigida principalmente a empleados de la función pública (en especial de la Municipalidad de Lanús) sin necesidad de inscripción previa.

TERCERA:

El "IPPPM" se compromete a:

- Dictar la actividad en día y horario a establecer con una anticipación no menor a los 15 días de la fecha de realización del evento.
- Realizar y emitir las certificaciones correspondientes.
- Proporcionar los profesionales que dictarán la actividad, así como también, de corresponder, los honorarios de los mismos. Los nombres y referencias profesionales de los expositores se adjuntan en el ANEXO I.
- Garantizar la gratuidad del evento.
- Resguardar las instalaciones cedidas por la "UNLa" y entregarlas en el mismo estado en las que fueron recibidas. Cualquier daño producido a las instalaciones durante la realización del evento dará lugar a la "UNLa" al reclamo correspondiente.

La "UNLa" se compromete a:

Dr. [illegible]
Presidente

m.p.m.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Daniel Rodriguez

Universidad Nacional de Lanús

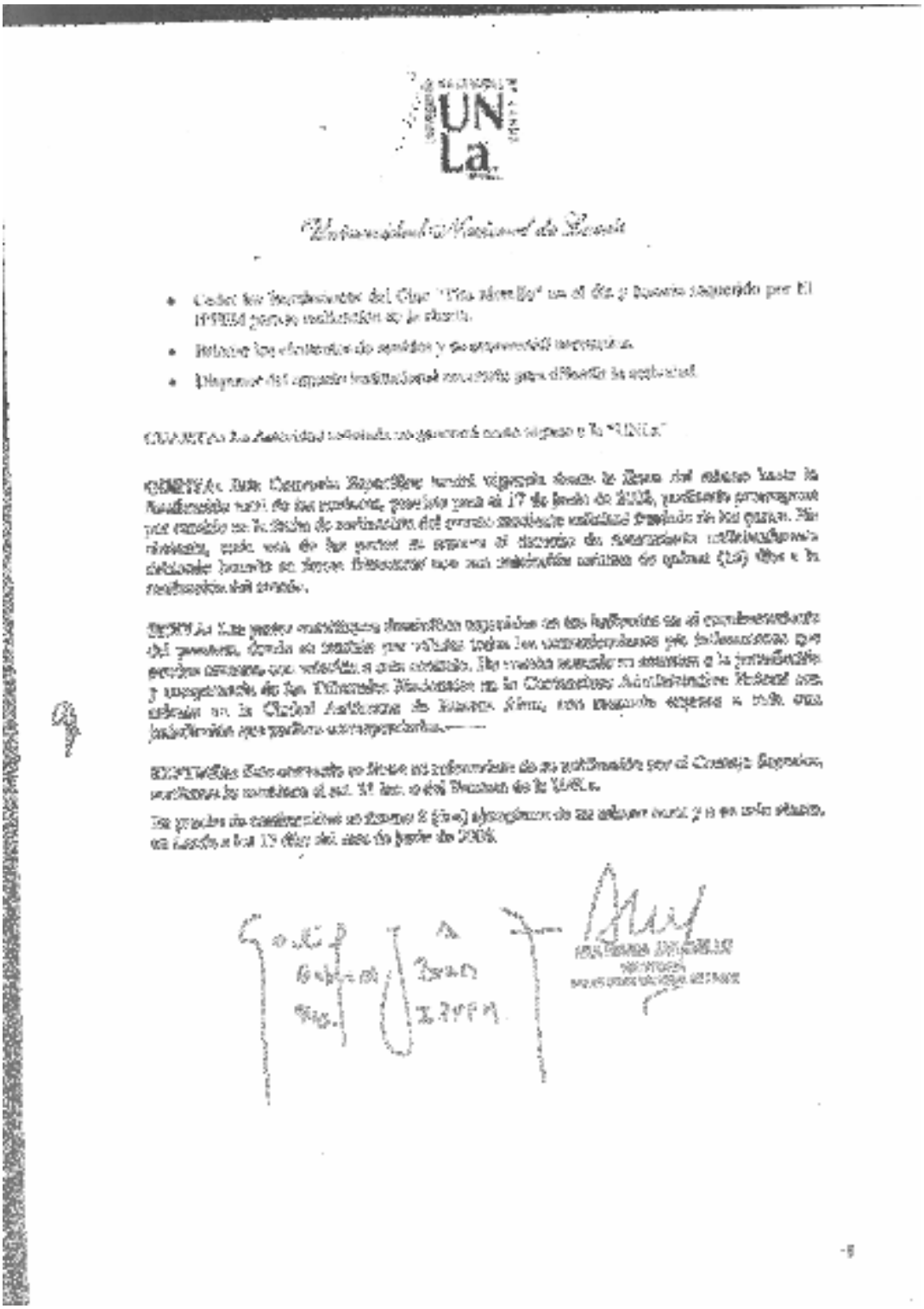

m.p.m.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Daniel Rodriguez

Universidad Nacional de Lanús

UNLa

Universidad Nacional de Lanús

ANEXO I

Evento: Charla sobre "[illegible]"

Fecha: 17 de [illegible]

Hora: 15 Hs.

Lugar: Universidad Nacional de Lanús, [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Cada expositor dispondrá de un tiempo de 15 a 20 minutos para [illegible]

Dr. [illegible]

[illegible]

m.p.m.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Daniel Rodriguez